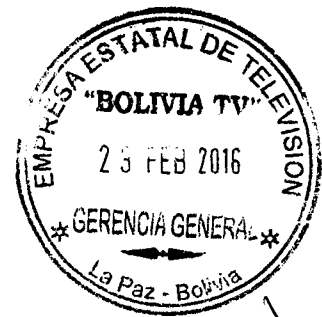




Bolivia tv



**INFORME JURÍDICO**  
**DIR.JUR. NAL Nº 032/2016**

**A :** Lic. Gisela Karina López Rivas  
**GERENTE GENERAL**

**Vía :** Dr. Richard D. Aguilera Montecinos  
**DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL**

**De :** Abog. Yane M. Mendoza Arroyo  
**ABOGADA – D.J.N.**

**REF :** Convenio de Pasantía con la Srta.  
Gabriela Rosales Escarzo.

*Handwritten signature and stamp:*  
Abog. Richard D. Aguilera Montecinos  
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL  
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION  
"BOLIVIA TV"

**FECHA :** La Paz, 23 de febrero de 2016.

Señor Gerente:

En cumplimiento a proveído de la Hoja de Ruta Nº 3418 de cuarto destinatario, a través del cual se instruye "elaborar convenio de pasantía", cabe señalar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES.**

Mediante nota FAC.TEC.CARR.ELT Nº059/2016 en fecha 12 de febrero de 2016 el Director Carrera de Ingeniería – Universidad Mayor de San Andrés Facultad de Tecnología, solicita a la Gerente de General de Bolivia TV, autorizar para que la Srta. Gabriela Rosales Escarzo realice sus prácticas en áreas especializadas de electrónica-telecomunicaciones.

En fecha 19 de febrero de 2016, mediante nota la Srta. Gabriela Rosales Escarzo, solicita realizar pasantía por un periodo de tres meses y hace renuncia expresa de la cualquier remuneración económica que pudiera haber.

Mediante Comunicación GCIA. TEC. CITE Nº 143/2016 de 23 de febrero de 2016, el Gerente Técnico a.i., solicita a la Gerente Administrativo Financiero, la autorización para la suscripción de un convenio de Pasantía con la Srta. Gabriela Rosales Escarzo de la Universidad Mayor de San Andrés Facultad de Tecnología, a cuyo efecto adjunta los Términos de Referencia, nota de renuncia a remuneración y la hoja de vida del postulante.

**II. ANALISIS**

El Decreto Supremo Nº0078 de 15 de abril de 2009, crea a la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV" como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera legal y técnica. El parágrafo II del Art. 2 de la misma norma, establece que la

La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av.Camacho Nº1485  
Edificio La Urbana,Piso 4  
Fono:(591)-2-2203404  
Fax:(591)-2-2003973  
Casilla Nº900  
lapaz@bolivia

Pasaje Misael Saracho Nº1148  
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla  
Fono/Fax:(591)-4-4437029  
(591)-4-4436895  
cochabamba@boliviavt.bo

Zona La Morita 4to Anillo  
Av. Santos Dumont y Radial 13  
Barrio YPEF Calle Penoco Nº 20  
Fono:(591)-3-3560279  
(591)-3-282255  
Fax:(591)-3-3119281

Calle Sevilla Nº577  
Entre Madrid e Ingavi  
Frente Plazuela Uriondo  
Fono:(591)-66-58858  
Cel: (591)72966824  
tarija@boliviavt.bo

Calle Bolívar  
(Final Teniente  
Coronel Cornejo)  
Fono:(591) 3-8424681  
Cel: (591) 72025679  
cobija@bol

Cipriano Barace Nº32  
Fono:(591) 3-4629627  
Cel: (591) 72004699  
trinidad@boliviavt.bo

C. España Nº145 entre  
San Alberto y Camatgo.  
Fono:(591)-4-6454734  
Fax:(591)-4-6454734  
chuquisaca@boliviavt.bo

Av. España Nº145  
entre San Alberto y  
Camatgo.  
Fono:(591)-4-6454734  
Fax:(591)-4-6454734



**Bolivia tv**

organización, funcionamiento y operaciones de Bolivia TV, están sujetas a la normativa legal y sus disposiciones reglamentarias en vigencia.

A este efecto, Bolivia TV aprueba el Reglamento Interno de Trabajo Dirigido y Pasantía mediante Resolución Administrativa No. 031/2009 de 26 junio de 2009, modificada mediante Resolución Administrativa 058/2009 de 28 de octubre de 2009.

El Art. 6 inc. a) define la Pasantía, como la actividad supervisada, dirigida y de apoyo en las áreas funcionales de la Empresa Estatal de Televisión- Bolivia TV, técnicas, legales o administrativas, con el propósito de colaborar en las actividades y funciones de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV. Pasante según el inc. b) es el estudiante universitario o de instituto superior.

El Art. 7 establece que los sujetos que intervienen en un convenio son la Máxima Autoridad Ejecutiva en representación de la entidad, la Unidad Solicitante, Institución educativa y Tutor Institucional, este último responsable de supervisar, asesorar y facilitar la información necesaria a los estudiantes que realicen su labor.

Finalmente el Art. 10 del citado Reglamento, señala los requisitos para la suscripción de un convenio que son:


- 1.- Una solicitud del Gerente o Director de área, al Gerente General con la justificación respectiva, adjuntando los términos de referencia, funciones y responsabilidades del pasante, con una duración no mayor a los 6 meses y la designación de un responsable o un supervisor.
- 2.- Formulario de solicitud.
- 3.- Curriculum vitae y fotocopia de la Cédula de Identidad del postulante.
- 4.- Autorización del Gerente General.

Finalmente el Art. 24 del citado Reglamento, señala que la Pasantía tendrá una duración de tres (3) meses como mínimo y seis (6) meses como máximo.

### III. CONCLUSIONES.

En mérito a los antecedentes expuestos, documentación referida, es procedente la elaboración del convenio de pasantía con el postulante, la Srta. Gabriela Rosales Escarzo.

Es cuanto tengo a bien informar para los fines correspondientes.

  
Yané Marcela Mendoza Arroyo  
ABOGADA D.J.N.  
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN  
"BOLIVIA TV"

La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av. Camacho N°1485  
Edificio La Urbana, Piso 4  
Fono: (591) 2-2203404  
Fax: (591) 2-2003973  
Casilla N°900  
boliviavt.bo

Pasaje Misael Saracho N° 1148  
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla  
Fono/Fax: (591) 4-4437029  
(591) 4-4436895  
cochabamba@boliviavt.bo

Zona La Morita 4to Anillo  
Av. Santos Dumont y Radial 13  
Barrio YPFB Calle Petxoco N° 20  
Fono: (591) 3-3560279  
(591) 3-282255  
Fax: (591) 3-3119281  
santacruz@boliviavt.bo

Calle Sevilla N°577  
Entre Madrid e Ingavi  
Frente Plazuela Uriondo  
Fono: (591) 3-66-58858  
Cel: (591) 72986824  
tarija@boliviavt.bo

Calle Bolívar  
(Final Teniente  
Coronel Cornejo)  
Fono: (591) 3-8424681  
Cel: (591) 72025679  
cobija@boliviavt.bo

Cipriano Barace N°32  
Fono: (591) 3-4629627  
Cel: (591) 72004699  
trinidad@boliviavt.bo

C/España N°145 en  
San Alberto  
Fono: